



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

REF.: Promulga Nuevo Reglamento para la Obtención del Título Profesional en Condiciones Especiales y Deroga Reglamento General N° 44/1992 sobre la misma materia.

DECRETO DE RECTORIA N° 019/2009

VALPARAISO, 19 de junio de 2009

VISTOS:

- 1° El Acuerdo N° 536 del Consejo Académico, adoptado en la sesión N° 232 del 27 de Abril de 2009, que aprueba un nuevo Reglamento para la obtención del Título Profesional en Condiciones Especiales.
- 2° El Reglamento General N° 44 para la Obtención del Título Profesional en Condiciones Especiales, aprobado por el Consejo Académico, en sesión N° 62, Acuerdo N° 143, con fecha 28 de abril de 1992.
- 3° Lo dispuesto en el art. 58, letras a) y c), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°001/2006, del 14 de septiembre de 2006; y, las facultades que me confiere el Estatuto.

DECRETO:

- 1° Promúlgase el Nuevo Reglamento para la Obtención del Título Profesional en Condiciones Especiales, según texto que se adjunta.
- 2° Derógase, a partir de la vigencia del presente Decreto, el Reglamento General N°44, sobre la misma materia, aprobado por el Consejo Académico, en sesión N°62, Acuerdo N°143, con fecha 28 de Abril de 1992.-

Comuníquese, publíquese y archívese

José Rodríguez Pérez
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

